



LA CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA



**OFICIO N° 00749-2017-CG/DC**

Jesús María, 02 de mayo de 2017

Señora  
**Patricia García Funegra**  
Ministra de Estado  
**Ministerio de Salud**  
Av. Salaverry N° 801 Cdra. 8  
**Jesús María /Lima /Lima**



**ASUNTO** : Acciones adoptadas en atención a denuncias sobre presuntas irregularidades en el Hospital San José, Callao.

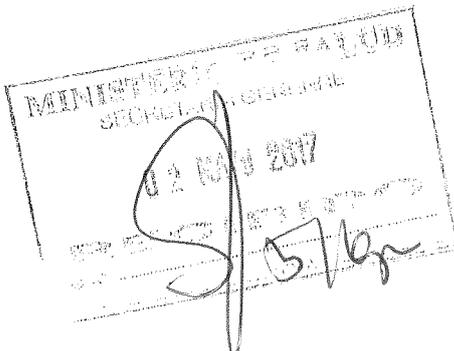
**REF.** : Oficio N° 2146-2016-DM/MINSA<sup>6</sup> de 7 de diciembre de 2016  
Expediente N° 08-2016-50825 de 7 de diciembre de 2016

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación al documento de la referencia, mediante el cual remite la denuncia formulada por el Sindicato Único de Trabajadores del Hospital San José del Callao, sobre presuntas deficiencias en el equipo de aire acondicionado para la Unidad de Cuidados Intensivos y la operatividad del equipo de caldero y el sistema contra incendio del Hospital San José del Callao, con el fin de coadyuvar con el desarrollo de las acciones de control que correspondan.

Al respecto, de acuerdo a lo informado por la Contraloría Regional Callao, hago de su conocimiento que el Órgano de Control Institucional del Hospital San José del Callao mediante Oficio N° 098-2017-OCI-HSJ-CALLAO/GRC de 17 de marzo de 2017 acreditó una comisión auditora para la realización de una "Auditoría de Cumplimiento a la Contratación del Servicio de Mejoramiento de los Servicios de Cuidados Intensivos Adjudicación Directa Pública N° 005-2015-GRC/CE-HSJ primera convocatoria", cuyos resultados serán remitidos a las instancias competentes para las acciones que correspondan.

De otro lado, en lo relacionado a la operatividad del equipo de caldero y sistema contra incendios, con Oficio N° 108-2017-OCI-HSJ-CALLAO/GRC de 27 de marzo de 2017 cuya copia simple se adjunta en dos (2) folios, el citado Órgano de Control Institucional puso en conocimiento del titular de dicho nosocomio, una Orientación de Oficio sobre el cumplimiento del documento técnico: "Lineamientos para la elaboración del Plan Multianual de Mantenimiento de la Infraestructura y el Equipamiento en los Establecimientos de Salud", al haber determinado que la Entidad no ha previsto contar con el personal profesional y técnico especializado con competencia técnica en Gestión del Mantenimiento de Equipos.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.



/zl

Atentamente,



**Edgar Alarcón Tejada**  
Contralor General de la República





Gobierno Regional del Callao  
 Dirección Regional de Salud del Callao  
 Hospital San José

267044  
**CARGO**  
 Director de Control Institucional



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

**OFICIO N° 108-2017-OCI-HSJ-CALLAO/GRC**

Callao, 27 de marzo de 2017

Señora:  
**Dra. Jenfe Dextre Ubaldo**  
 Directora Ejecutiva  
 Hospital San José  
 Presente -

**Asunto:** Orientación de Oficio sobre cumplimiento de documento técnico "Lineamientos para la elaboración del Plan Multianual de Mantenimiento de la Infraestructura y el Equipamiento en los Establecimientos de Salud"

**Referencia:** a) Directiva N° 017-2016-CG-DPROCAL "Control Simultáneo", aprobado por Resolución de Contraloría n.° 432-2016-CG publicada el 03 de octubre de 2016.  
 b) Resolución Ministerial N° 533-2016-/MINSA de 26 de julio de 2016

Me dirijo a usted en el marco del dispositivo de la referencia a), que regula el Control Simultáneo a cargo de la Contraloría General de la República y los Órganos de Control Institucional en las entidades sujetas al ámbito del Sistema Nacional de Control, que tiene el propósito de contribuir oportunamente con la correcta, eficiente y transparente utilización y gestión de los recursos y bienes del Estado.

Sobre el particular, como resultado de una Inspección Inopinada efectuada el día 23 de marzo se ha identificado riesgos potenciales que podrían afectar el normal funcionamiento del sistema de caldero y la bomba de agua contra incendio ubicadas en la casa de fuerza del Hospital San José.

En tal sentido, se estaría inobservando lo establecido en el numeral 5.4.8 recursos humanos para gestión de mantenimiento de infraestructura y equipamiento del documento técnico "Lineamientos para la elaboración del Plan Multianual de Mantenimiento de la Infraestructura y el Equipamiento en los Establecimientos de Salud" aprobado por Resolución Ministerial n°533-2016-/MINSA de 26 de julio de 2016

Por lo expuesto, desde el punto de vista de Control Gubernamental sin carácter vinculante y considerando lo establecido en la directiva de control simultáneo, sírvase disponer las medidas preventivas que garanticen el cumplimiento de lo establecido en la normativa señalada en el párrafo precedente sugiriendo que la Oficina de la Dirección Administrativa, efectúe las acciones necesarias a través de las unidades competentes, de cuyo resultado sírvase informar a este Órgano de Control Institucional.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Gobierno Regional del Callao  
 Dirección Regional de Salud del Callao  
 Hospital San José  
 Micaela María Encoberta Cruz  
 Jefe del Órgano de Control Institucional  
 Hospital San José - Callao



Gobierno Regional del Callao  
Dirección Regional de Salud del Callao  
Hospital San José



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

ANEXO AL OFICIO N° 108-2017-OCI-HSJ-CALLAO/GRC

Como resultado de la visita de Inspección Inopinada efectuada al sistema de caldero y alarma contra incendios según Oficio n° 108-2017-OCI-HSJ-CALLAO/GRC de 23 de marzo de 2017 se identificaron el riesgo que se detalla a continuación

Sumilla el Hospital San José carece del personal técnico especializado permanente para la operación y mantenimiento del sistema de caldero y la bomba de agua contra incendios que no garantiza su adecuado funcionamiento ante situaciones de contingencia

Hecho advertido: durante la visita de inspección inopinada se verificó que el hospital San José no cuenta con personal técnico especializado para la operación y mantenimiento del sistema de caldero y la bomba de agua contra incendios. Lo que genera el riesgo potencial de su funcionamiento y la atención de situaciones de contingencia

Criterio: numeral 5.4.8 recursos humanos para gestión de mantenimiento de infraestructura y equipamiento del documento técnico "Lineamientos para la elaboración del Plan Multianual de Mantenimiento de la Infraestructura y el Equipamiento en los Establecimientos de Salud" aprobado por Resolución Ministerial n°533-2016-MINSA de 26 de julio de 2016

Riesgo: La situación descrita genera el riesgo del funcionamiento en el sistema de caldero y la bomba contra incendios en situaciones de contingencia

